

A: Jefe Técnica y Contrataciones Conchán	Lugar y Fecha: Lurín, 15 de marzo de 2024
DE: Unidad Planta Conchán	Asunto: Evaluación de Propuesta Técnica – N&F INTERCLEAN S.A.C., Proceso por Adjudicación Selectiva N°SEL-0048-2023-OPC/PETROPERU

Referencia: Memorando N°JTCC-0246-2024 del 13.03.2024

Mediante el presente, remitimos la Evaluación de la Propuesta Técnica del Postor **N&F INTERCLEAN S.A.C.**, correspondiente al Proceso por Adjudicación Selectiva N°SEL-0048-2023-OPC/PETROPERU - "Servicio de precintado de camiones tanque de productos blancos y negros en Planta Conchán", en atención al documento de la referencia.

De acuerdo con la revisión efectuada, la cual se adjunta, el Postor **N&F INTERCLEAN S.A.C.**, **NO CUMPLE** con lo solicitado en el ítem 9.2.a de Numeral 9 – Requerimientos Técnicos Mínimos de las Condiciones Técnicas, al haber presentado lo siguiente:

- a. Documentos que acreditan lo solicitado en el Ítem 9.1.a – Experiencia del postor, cuenta con un "Monto Facturado Acumulado" de **S/ 3,254,111.61 (Tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento once con 61/100 soles)**, monto que supera lo mínimo solicitado de **S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles)**, en trabajos similares ejecutados por el proveedor durante un período no mayor a cinco (05) años a la fecha de presentación de su propuesta.
- b. **Relación del personal que ejecutará el servicio** de acuerdo con el ítem 9.1.b
- c. Documentos solicitados en el Ítem 9.2.a – Documentos Obligatorios que Acrediten Ser Una Empresa de Intermediación Laboral, al haber presentado **Copia simple de la Constancia de Registro y Autorización vigente como empresa o entidad de intermediación laboral expedida por el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral (RENEIL), expedido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), en la que se especifica que el Postor está autorizado en actividades de precintado de camiones tanque.** El postor presentó el Registro N° 112-2023-GRA/DRTPEC-DPECL-RENEIL, vigente desde el 04/07/2023 hasta el 03/07/2024. No presentó su Declaración Jurada de ampliación de establecimiento en caso se le otorgue la buena pro, debido a que la entidad desarrolla actividades en lugares ubicados en una jurisdicción distinta a la que otorgó el Registro.
- d. Presentación de la última auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Referencia: Art. 43 de la Ley 29783 solicitado en el Ítem 9.3. Auditoría realizada el 04 de abril del 2023.

Edward Salome Ordoñez
 Jefe

cc: Jefatura Plantas Centro
 Archivo